

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6976314

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
29 NOV 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238246

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

PRIMERO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
- 1. Doña Oberge GENARD RUN: 25.175.445-4
 - 2. Doña Bernatude DORISMOND DORASTIN RUN: 25.075.346-2
 - 3. Doña Kahina Bernaél DORISMOND RUN: 25.075.366-7
 - 4. Doña Yuly Rosana RAMOS PAICO RUN: 24.798.235-3
 - 5. Doña Angelica Maria VALENCIA HENAO RUN: 24.901.415-K
 - 6. Don Jean Robenson CELESTIN RUN: 24.692.401-5
 - 7. Doña Rocio del Pilar VASQUEZ DAVILA RUN: 23.133.110-7
 - 8. Doña Jeniree del Carmen LEAL MORA RUN: 25.108.646-K
 - 9. Doña Dominga Susy ORIZANO CHAVEZ RUN: 25.117.729-5
 - 10. Doña Anahi Thalia BAZAN ORIZANO RUN: 25.117.773-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]25/10/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
JEFE

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION